

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número de expediente: 500/2019/01641.

Interesado: Artes Gráficas Madeco, S. L.

Actividad: taller de impresión, reprografía, manipulados de papel y almacén.

Emplazamiento: calle San Erasmo, número 42.

Madrid, a 1 de marzo de 2019.—La gerente de la Agencia de Actividades, Ana Regue-ro Naredo.

(02/10.047/19)

